



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el “Primer Congreso de Drogas y Políticas Públicas: Penalizar, Despenalizar, Legalizar” a realizarse en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires los días 8 y 9 de Junio de 2009, organizado por la Comisión de Prevención de las Adicciones de esta Cámara, la Comunidad Terapéutica El Reparo y por la Fundación Convivir.


SEBASTIAN CINQUERRUI
Diputado Provincial
Presidente
Comisión de Prevención de las Adicciones
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Ante el alarmante avance del consumo de drogas en nuestro país, y ante el anuncio realizado por el Gobierno Nacional de impulsar la despenalización de la tenencia de estupefacientes para consumo personal, creemos oportuno ser consecuentes con nuestra predica y generar un debate público sobre este tema, el cual resulta de suma importancia para nuestra sociedad. El grado de prevalencia del consumo de drogas en nuestra población, principalmente entre la población más joven y desprotegida, el inicio cada vez más temprano en el consumo, así como el notable incremento en los decomisos de sustancias estupefacientes y de hechos de violencia vinculados al narcotráfico, nos obliga a enfrentar este problema con madurez en búsqueda de una solución.

Publicado en febrero de 2009, el Informe de la JIFE (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) organismo dependiente de las Organización de las Naciones Unidas, el cual presenta todos los años su Informe ante el Consejo Económico y Social, en su última presentación hizo público los siguientes datos sobre nuestro país: *“La Argentina, el Brasil y los Estados Unidos (en ese orden) siguen siendo los países con el más alto nivel de consumo calculado per cápita de estimulantes de la Lista IV”*¹

*“El primer estudio comparativo sobre el uso indebido de drogas en seis países de América del Sur mostró que la prevalencia media del consumo de cocaína durante el año anterior era allí del 1,4%, lo que equivale al 0,3% más que el promedio mundial. Los porcentajes iban del 0,1% al 2,7%. El mayor correspondió a la Argentina”*²

*“La edad más temprana de iniciación en el consumo de cocaína en los países estudiados se registró en la Argentina: en ese país el 25% de los consumidores de cocaína tienen 16 años de edad como máximo. En la Argentina, el Ecuador y el Perú, del 42% al 46% de los consumidores de cocaína mostraban signos de drogodependencia.”*³

Muchas veces lo urgente tapa lo importante, nosotros pensamos que este tema es muy importante y que debemos hacer algo al respecto. Con ese objetivo en mente decidimos organizar un Congreso sobre Drogas y Políticas Públicas en el ámbito de este Cuerpo, para ello convocamos a expertos, nacionales y extranjeros, de reconocida trayectoria y solidez académica. En igual sentido, invitamos a participar del evento a aquellos que trabajan a diario y que están en contacto directo con los consumidores, que pueden describirnos las

¹ Informe JIFE 2008 (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) Pág. 29

² Idem Pág. 86

³ Idem. Pág. 87



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



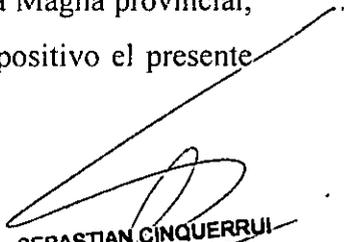
consecuencias físicas, psíquicas, y sociales del consumo de drogas, tanto del consumidor como de su entorno familiar.

Convocar a los especialistas para escucharlos sin prejuicios, sin preconceptos ni posiciones asumidas a priori, simplemente con la mente abierta para escuchar, preguntar y aprender como la problemática de la adicción a las drogas fue y es abordada desde el Estado en otros países, cuales son las políticas públicas implementadas y cuales han sido los efectos reales y contrastables de las políticas de prevención, educación, atención, tratamiento y post-tratamiento realizadas.

No se nos escapa que la Corte Suprema de Justicia de la Nación esta próxima a emitir un fallo en donde, por lo que ha trascendido, se declarará inconstitucional el Artículo 14º, segunda parte, de la Ley 23.737, Régimen Penal de Estupefacientes. Con relación a esto, desde el año 2006 a la fecha (Fallo Yovino), diversos tribunales han venido fallando en este sentido, declarando inconstitucional y violatorio del Artículo 19º de nuestra Constitución Nacional, el cual consagra el "Principio de Reserva", al segundo párrafo del mencionado artículo. Es evidente que se esta configurando un escenario en donde se tomarán definiciones de fondo sobre este tema.

En este marco, ante la posibilidad concreta de un cambio de paradigma, el modelo que elijamos condicionará las políticas públicas implementadas y repercutirá directamente en nuestra sociedad en el corto, mediano y largo plazo. El último cambio de paradigma se produjo en el año 1990 (Fallo Montalvo), hace casi veinte años, por lo que tenemos que ser muy responsables y pensar que todo cambio de paradigma es para que dure un largo período de tiempo, con todo lo que ello conlleva. Por eso, porque se trata de cambios de fondo, debemos tomarnos el tiempo necesario para pensar y reflexionar en busca de la mejor solución para nuestra sociedad. En ese marco, este evento se propone aportar información, experiencias, en síntesis, elementos de juicio, para que la decisión que se tome se realice disponiendo de la mayor cantidad de información posible. No se trata de adoptar posiciones maniqueas ni de confrontar inútilmente, se trata de de pensar soluciones. No recaerá en esta Legislatura la responsabilidad final de tomar las decisiones concretas, pero bien puede realizar su aporte.

Reafirmando la condición del adicto a las drogas como alguien que padece una patología y que debe recibir toda la atención socio-sanitaria que requiera su tratamiento de rehabilitación, como lo garantiza el Artículo 36º Inc. 8º de nuestra Carta Magna provincial, solicitamos a los Señores Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Resolución.


SEBASTIAN CINQUERRUI
Diputado Provincial
Presidente
Comisión de Prevención de las Adicciones
H.C. Diputados Prov. Bs. As.